



### **CERTIFICACION**

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 63 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

#### **ACTA NO. 17**

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 02 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 02:10 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

- a) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, en cumplimiento al artículo 32-B de la ley de Municipalidades Vigente; Por unanimidad ACUERDA: Celebrar un cabildo Abierto de Salud el día Viernes 27 de Septiembre del año 2024, en el salón Municipal a las 09:00 am.**
- b) **La Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por mayoría de votos APROBO: La Actualización del plan de Emergencia Municipal correspondiente al año 2024.**
- c) **El Regidor 4 º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus Manifestó que esta de acuerdo con el plan de emergencia pero que no lo podía aprobar por desconocer el contenido del plan de emergencia y no quererlo leer por el tiempo que se tomaría en leerlo.**
- d) **La Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad ACUERDA: Celebrar el día del maestro a todos los maestros del Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, reconociendo su gran labor que desempeñan en los centros educativos**

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:46 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernandez, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.



*[Handwritten signature]*

Julio Cesar Hernández Ramos.  
SECRETARIO MUNICIPAL



Alcaldía de  
**MAGDALENA**  
Por un municipio en desarrollo

### CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 67 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

#### ACTA NO. 18

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 16 de Septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 02:30 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, ante el suscrito secretario municipal que da fe, faltando el regidor 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º, 9º **ACUERDOS:**

- a) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; en uso de las facultades en que esta investida y en aplicación al artículo 95 de la ley de Municipalidades Vigente; por Unanimidad APRUEBA: El anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.**
- b) **Así mismo se dio inicio a la elaboración del plan de arbitrios para el año 2025.**

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:40 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernandez, profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.  
SECRETARIO MUNICIPAL